



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-29773512-GDEBA-DSTAJAGGP

VISTO el expediente N° EX-2024-29773512-GDEBA-DSTAJAGGP, mediante el cual se tramita el cese a los fines jubilatorios de la agente Elizabeth Sandra MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que la agente citada en el Visto, reúne las condiciones para acceder a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de octubre de 2024;

Que corresponde en esta instancia limitar a la agente MUÑOZ, a partir de la mencionada fecha, la designación interina en el cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, con funciones de Subdirectora Zonal, en la Zona 3, de la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, la que fuera dispuesta por Decreto N° 1130/11;

Que a orden N° 20 la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General, certifica que la agente Elizabeth Sandra MUÑOZ, no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que a ordenes N° 21 y N° 22 se adjuntan situaciones de revista de la agente mencionada;

Que la agente MUÑOZ reúne los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por Ley N° 13.781 y su Decreto Reglamentario N° 1859/05, habiendo efectuado las autoridades del Área Contable el correspondiente compromiso provisorio;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatorio Decreto N° 431/13 y en la Ley N° 13.355, modificada por Ley N° 13.781 y su Decreto Reglamentario N° 1859/05;

Por ello,

EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
EN EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar a la agente Elizabeth Sandra MUÑOZ (DNI N° 16.846.308, Clase 1964), a partir del 1° de octubre de 2024, la designación interina en el cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, con funciones de Subdirectora Zonal en la Zona 3, de la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, la que fuera dispuesta por Decreto N° 1130/11.

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese en el cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la agente Elizabeth Sandra MUÑOZ (DNI N° 16.846.308 fecha de nacimiento: 12 de septiembre de 1964, Legajo N° 248.437), a partir del día 1° de octubre de 2024, en la Jurisdicción 1.1.1.06.24 JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR, Subsecretaría de Gestión Operativa, quien revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 3, en un cargo de la Planta Permanente, del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Escalafón CLASE 1 GRADO I, Oficial Principal 1, Sector de Apoyo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatorio Decreto N° 431/13.

ARTÍCULO 3°. Certificar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que la agente cuya baja se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de cuarenta y un (41) años, ocho (8) meses y veintitrés (23) días computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública Provincial, que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de la Categoría 24, Agrupamiento Jerárquico, Código 6-0012-I-1, Subdirectora Zonal Interina, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Otorgar la retribución especial que prevé la Ley N° 13.355, modificada por Ley N° 13.781, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, a la agente mencionada, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro, por la suma de pesos cuatro millones ochocientos quince mil quinientos cincuenta y uno con 22/100 (\$4.815.551,22).

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4°, será atendido con cargo a la imputación detallada en el documento identificado como GEDO: DOCFI-2024-35304629-GDEBA-DCONJAGGP, Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/2024.

ARTÍCULO 6°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar al SINDMA. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a Secretaría General. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de esta Jefatura. Notificar. Cumplido, archivar .